



\*202530636710\*

Fecha Radicado: 2025-12-29 16:47:25



Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

Señor

**ANDERSON SANCHEZ ARIAS**

Celular: 3136242853

Correo: [tqmconsultor@gmail.com](mailto:tqmconsultor@gmail.com)

Medellín - Antioquia

**Asunto:** Respuesta a derecho de petición de información

Reciba un cordial saludo. Mediante PQRSD, ha solicitado a la Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Alcaldía del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:

*(...) Felicidades por la gestión que se viene realizando en Medellín! Les recomiendo y solicito de manera respetuosa que trabajemos por recuperar las laderas del río Medellín de tanta basura y habitantes de calle. Es un tema relevante para mantener la ciudad limpia y segura. Basta con viajar en el Metro para ver cómo viene creciendo esta población y los desechos que generan a los costados del río. Vinculemos a las Juntas de Acción Comunal, a EMVARIAS a la Secretaría de Protección Social, al Área Metropolitana, a las Secretarías de Medio Ambiente, al Metro, ja EPM y a la comunidad! (..)*

La alcaldía distrital dispone para la población habitante de y en calle un Sistema de atención integral regido por la Ley 1641 de 2013 y el acuerdo 024 de 2015 “*por medio del cual se establece la política pública social para los habitantes de la calle del Municipio de Medellín*” reglamentada a través del decreto 0718 de 2017.

El Sistema de atención al habitante de calle cuenta con el Componente de Intervención en Calle, el cual tiene como propósito identificar, abordar y acompañar a las personas en situación de calle, a través de recorridos estratégicos en los diferentes sectores su labor se centra en la captación, orientación y persuasión de los usuarios que permanecen en el espacio público, promoviendo el acceso a la oferta institucional disponible.

La operación del componente se organiza a través de nodos territoriales, los cuales tienen a su cargo la atención de las comunas del Distrito. En este sentido, la responsabilidad sobre las riberas del río Medellín se asigna de acuerdo con las



\*202530636710\*

Fecha Radicado: 2025-12-29 16:47:25



Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

comunas por las cuales transcurre el río, siendo atendidas por el nodo correspondiente. Para tal efecto, cada nodo dispone de una dupla de intervención encargada de cubrir el sector asignado. Así, el Nodo 3 cuenta con una dupla fija en el sector de Parques del Río, sobre la autopista, sector Conquistadores; el Nodo 1 dispone de una dupla asignada a la ribera del río Medellín en el tramo comprendido entre la Minorista y el sector de La Macarena; y el Nodo 4 cuenta con una dupla responsable del sector de Industriales.

Contamos con la estrategia de “el Grupo Focalizado de Intervención al Habitante de Calle”, conformado por personal del componente de intervención en calle, la Subsecretaría de Espacio Público, la Secretaría de Salud, EMVARIAS y la Policía Nacional y Fundación ANCLA. Este grupo ejecuta operativos diurnos y nocturnos en puntos priorizados incluyendo las riberas del río Medellín realizando el desmonte de mobiliarios improvisados, la recuperación de zonas públicas y la oferta de acompañamiento institucional y activación de ruta en salud a la población intervenida.

En el marco de la atención territorial, el equipo ejecuta diariamente la estrategia denominada “Plan Despertar”, en el horario de 5:00 am a 7:30 pm. la cual busca ofrecer los programas y servicios institucionales de la Secretaría de Inclusión Social y Familia a las personas habitantes de calle ubicadas en puntos críticos de la comuna esta estrategia se acompaña del uso de la unidad móvil para facilitar las derivaciones de los usuarios que deciden acceder a la oferta institucional.

Con el propósito de fortalecer la corresponsabilidad ciudadana y disminuir la presencia de habitantes de calle en el sector, se ha desarrollado la estrategia “Hay Otras Formas de Ayudar”, orientada a sensibilizar a residentes, comerciantes y personal de seguridad sobre el impacto negativo de brindar ayudas directas en el espacio público. A través de esta estrategia se promueve la responsabilidad colectiva frente a la atención de esta población y la articulación con las rutas institucionales.

Si bien la Secretaría de Inclusión Social y Familia es la entidad que lidera la Política Pública Social para los Habitantes de Calle de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, y por lo tanto, busca garantizar, promover, proteger y restablecer los derechos de esta población y lograr su resocialización e inclusión social; no es de su competencia el traslado por la fuerza de habitantes de calle, el levantamiento de cambuches o el traslado de estas personas a centros de atención en contra de su voluntad, toda vez, que las acciones anteriormente



\*202530636710\*

Fecha Radicado: 2025-12-29 16:47:25



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

señaladas tienen su fundamento en la libre aceptación, es decir, el acceso a los servicios que ofrece esta secretaría a la población habitante de calle son de carácter voluntario, de acuerdo con la Sentencias de la Corte Constitucional C – 040 de 2006 y T 043 de 2015, en las cuales, la Alta Corte sienta su posición jurídica, respecto a la prohibición en el Estado Social de Derecho de acudir a medidas coactivas y represivas contra los habitantes de calle, por el simple hecho de que su modo de realización personal nos resulte reprochable para ellos mismos.

La Administración Distrital reitera su compromiso con la atención integral de la población habitante de y en calle, así como con la articulación interinstitucional para la mejora de las condiciones de seguridad, convivencia y uso adecuado del espacio público. Se continuará fortaleciendo la presencia institucional en el sector, en el marco de las competencias de cada dependencia, con el fin de contribuir a la protección de la comunidad, la prestación continua de los servicios de salud y el bienestar general de la ciudadanía.

Cordialmente,

ALEJANDRO CASTRILLON ECHAVARRIA  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
Secretaría de Inclusión Social y Familia

Proyectó: Valeria Zapata González  
Profesional Atención Ciudadano  
Proyecto Habitante de Calle.  
Secretaría de Inclusión Social y Familia

Página 3 de 3